

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de enero de 2001.—José Vila Beltrán, en representación de la sociedad «L&G Business, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Candan, Sociedad Anónima» y «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—6.603.

1.^a 15-2-2001

CAPITAL & CORPORATE, S. L.

«Creacapital, Sociedad Limitada», como interesada de la certificación número 00083147, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de abril de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Consejero delegado, Sebastien Chartier.—6.708.

CODEIN, S. A.

Se convoca a los accionistas de la misma a la celebración de la Junta general extraordinaria, el próximo día 15 de marzo, a las diecisiete horas, en Fuenlabrada (Madrid), calle Batalla de Brunete, número 6, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad anónima «Codein» en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación de Balance general de la sociedad al día anterior a la celebración de esta Junta.

Tercero.—Reelección de cargos de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, teniendo los mismos derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Se comunica a los accionistas que se prevé la celebración de dicha Junta en segunda convocatoria.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Sánchez González.—7.373.

1.^a 15-2-2001

CONSTRUCTORES R.G. TALAVERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

BALCÓN DE CERVINES, S. L. DESARROLLO PARCELARIO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta general extraordinaria de «Constructores R.G. Talavera, Sociedad Limitada», celebrada el 6 de febrero de

2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por absorción la parte que les corresponda del patrimonio de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—6.128.

y 3.^a 15-2-2001

DATA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el señor Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, calle General Oraa, número 70, Madrid, el día 8 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 9 de marzo, en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Notificación a los señores accionistas de la compra de acciones propias de «Data, Sociedad Anónima», a don Antonio Pons Puig, doña Carmen Vivanco Bustos, doña Isabel Pons Vivanco, don Ramón Antonio Pons Vivanco, don Borja Hugo Pons Vivanco y doña Nuria Loresecha Sánchez.

Segundo.—Autorización y ratificación de la adquisición de acciones propias de «Data, Sociedad Anónima», a los señores accionistas don Antonio Pons Puig, doña Carmen Vivanco Bustos, doña Isabel Pons Vivanco, don Ramón Antonio Pons Vivanco, don Borja Hugo Pons Vivanco y doña Nuria Loresecha Sánchez.

Tercero.—Presentación de la dimisión del señor Administrador único de «Data, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Nombramiento nuevo Administrador único de «Data, Sociedad Anónima».

Quinto.—Aumento del capital social de la compañía «Data, Sociedad Anónima», en veinte millones de pesetas, quedando fijado el capital social en sesenta y siete millones ciento diecinueve mil pesetas, mediante la emisión de 20.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Data, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Facultar expresamente al Administrador único para elevar a público los acuerdos adoptados, ejecutando cuantos sean procedentes en derecho hasta dejarlos inscritos en el Registro Mercantil.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de Interventores al efecto.

Podrá asistir a la Junta todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el libro registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe del señor Administrador único, así como pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.394.

DERIVADOS DEL HILADO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores acciones a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Derivados del Hilado, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Poblada de Lilet (Barcelona), fábrica «Artigas», a las diecisiete horas del día 7 de marzo de 2001, en primera convocatoria, o, si procede, a las dieciocho horas del día 8 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y renuncia irrevocable de la Administradora única.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Olot, 7 de febrero de 2001.—La Administradora única, Carmina Canut Esclus.—698.

DIARI DE GIRONA, S. A.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social a cero euros; aumentarlo en 1.050.000 euros y, finalmente, reducir el capital social en 234.500 euros.

Girona, 1 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.577.

DOSANE, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Dosane SIMCAV, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 9 de febrero de 2001, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, número 32, el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o, en el caso de que no se reúnan los quórum precisos al efecto, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del capital social inicial y del capital estatutario máximo; el importe de ambos capitales se reducirá, respetando la legislación aplicable al caso, a los importes en euros más próximos a las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo legalmente permitidas, ajustando su

importe final a su mejor divisibilidad por el número de acciones correspondiente, sin modificar la cifra del capital en circulación, todo ello mediante la anulación de los títulos correspondientes y sin devolución de aportaciones a los señores accionistas.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social) para adecuar su redacción a la cifra de capital social inicial y capital estatutario máximo resultante de la aprobación del acuerdo anterior.

Cuarto.—Solicitud de la correspondiente autorización previa a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y delegación de facultades al efecto.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe del Consejo de Administración relativo a la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—7.405.

EUROCENT, S. A.

En la Junta general universal celebrada el 31 de diciembre de 2000, se acuerda la disolución-liquidación simultánea, el nombramiento de Liquidadores y se aprueba, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	7.927.831
Deudores	32.132
Total Activo	7.959.963
Pasivo:	
Fondos propios	7.959.963
Total Pasivo	7.959.963

Madrid, 1 de enero de 2001.—Los Liquidadores, Antonio Castillo Valverde y Rafael Castillo Valverde.—6.695.

FORJADOS Y DERIVADOS, S. A.

Liquidación

En Junta universal de accionistas de fecha 27 de diciembre de 2000 se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, habiéndose designado Liquidador a don José Rubio Silvestre. La posterior Junta universal de accionistas de fecha 25 de enero de 2001 acordó la liquidación final y aprobó en el mismo acto el Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	327.294
Circulante	69.117.706
Total Activo	69.465.000
Pasivo:	
Capital social	9.999.799
Reservas	59.465.201
Total Pasivo	69.465.000

Alicante, 6 de febrero de 2001.—El Liquidador, José Rubio Silvestre.—7.417.

FRUTAS LERIDANAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

R. P. FRUITS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Frutas Leridanas, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 29 de diciembre de 2000, y con esa misma fecha (29 de diciembre de 2000), el único socio de «R. P. Fruits, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, que es la propia «Frutas Leridanas, Sociedad Anónima», aprobó y decidió, respectivamente, la fusión entre «Frutas Leridanas, Sociedad Anónima» y «R. P. Fruits, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de «R. P. Fruits, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a «Frutas Leridanas, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova de la Barca (Lleida), 5 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Frutas Leridanas, Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «R. P. Fruits, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—6.584.

1.ª 15-2-2001

GARCÍA Y CARRILLO CAPARRÓS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

JOSÉ A. GARCÍA MOYA, S. L.

GARCÍA Y CARRILLO CAPARRÓS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

La Junta general de socios de «García y Carrillo Caparrós, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal, el día 3 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una, de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a «José A. García Moya, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación denominada «García y Carrillo Caparrós, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, en fecha de 3 de febrero de 2001, y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 1 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, de oponerse a la escisión acordada, en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Monforte del Cid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.488. y 3.ª 15-2-2001

GOLF VENTURE, S. A.

El Consejo de Administración de la compañía «Golf Venture, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 22 de enero de 2001, acordó convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 6 de marzo de 2001, a las quince horas, la Junta general ordinaria, y a las dieciséis horas, la Junta general extraordinaria, y, en segunda convocatoria, el día 8 de marzo de 2001, a las quince horas, la Junta general ordinaria, y a las dieciséis horas, la Junta general extraordinaria. La celebración de ambas Juntas tendrá lugar en el Miraflores Golf Club, urbanización «Riviera del Sol», carretera de Cádiz, kilómetro 198,100, Mijas-Costa, para tratar los siguientes asuntos:

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, y decisión sobre la aplicación de los resultados económicos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2000.

Tercero.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones y disminución del valor nominal de las acciones afectando a todos los accionistas.

Segundo.—Acciones del actual Presidente.

Tercero.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se anuncia que ambas juntas generales, tanto ordinaria como extraordinaria, se celebrarán con toda probabilidad en la primera convocatoria.

Están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados, así como el texto íntegro de la modificación y el informe del Consejo sobre la reducción de capital propuesta, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o envío gratuito de la misma, de conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas-Costa, 5 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.366.

HIPER AUTO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

HIPER AUTO 64, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 31 de diciembre de 2000, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Hiper Auto, Sociedad Limitada», a favor de la beneficiaria «Hiper Auto 64, Sociedad Limitada», mediante la segregación del patrimonio correspondiente a la compraventa de vehículos, el cual se traspasa a la beneficiaria, en bloque.

La escisión se ejecutará en los términos previstos en el proyecto de escisión. Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener, gratuitamente y en su caso se remitirá por correo, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Serán aplicables las normas establecidas en el texto refundido de Sociedades Anónimas, respecto de los plazos y fechas del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado de «Hiper Auto, Sociedad Limitada» y el Consejero Delegado de «Hiper Auto 64, Sociedad Limitada».—7.135. 2.ª 15-2-2001